



Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo de instaurado por FINAGRO, contra REGINALDO SOLANO,
Radicación: 44 279 40 89 000 2013 00052 00

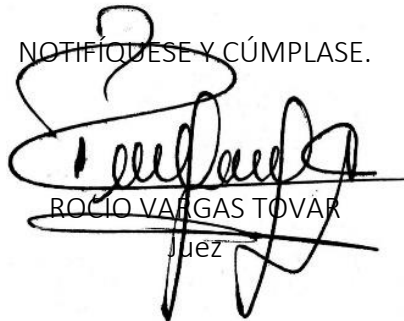
Observada la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se evidencia el memorial aportado por la doctora LUISA FERNANDA OSSA CRUZ, en el que aporta poder conferido por el doctor LUIS ALFREDO PINEDA PULGARIN, representante legal de FINAGRO, por estar ajustado a las disposiciones normativas que dispone el artículo 75 del CGP, se accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto anteriormente, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONÓZCASE personería jurídica a la doctora. doctora LUISA FERNANDA OSSA CRUZ, como apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



ROCIO VARGAS TOVAR
Juez